Quenta Grãl delos gastos
ordinarios y Extraordinarios
que â tenido esta Prov.a
desde el dia 25 de Nov.re de
1725 asta otro tal Dia
de 1726

En la Ciudad de Vitoria y Sala Provinzial que en el Combento de S.n Fran.co della, tiene esta Muy noble y Muy Leal Prov.a de Alaba, â veinte y quattro dias del mes de Nov.re de mill setez.s y veinte y seis años; Los S.res D.n Juan Fran.co de Cuebas Manclares y Vidania Pro.r gral de esta dha Ciu.d por la Quadrilla della, D.n Juan Lopez de Luazo Pro.r gral dela herm.d de Iruraiz por la Quadrilla de Salbatierra - Man.l de Valle pro.r gral dela herm.d de Arzinega por la Quadrilla de Ayala, Ber.do de Loza pro.r gral dela herm.d de Marquinez por la Quadrilla de Laguardia - Pedro Roldan Pro.r gral dela herm.d de Badaioz por la Quadrilla de Mendoza; Ber.do Lopez de Robredo Pro.r gral dela herm.d de Quartango por la Quadrilla de Zuya - todos seis Contadores nombrados por esta dha muy noble Prov.a en su Junta gral de este dia para efecto de ajustar y Liquidar la Quenta Unibersal de gastos ordinarios y extraordinarios que â tenido desde Veinte y cinco de nov.re del año proximo pasado de mill setez.s y Veinte y cinco; asta otro tal dia que vendra de este presente mes, y año de mill setez.s y Veinte y seis; Incluyendo en ella, la paga de reditos de Censos que esta dha Prov.a debe â diferentes personas y Comunidades que con Cargo y datta es en la forma siguiente =

Cargo â esta Muy noble Provinzia

alario del S.r Dip.do gral

Primeram.te sele hace Cargo â esta dha Prov.a de treinta y siete mill y quatrocientos mrs que se deuen al S.r D.n Joseph Ignazio de

Landazuri y Ruiz Mre de Campo Comis.rio
y Diputado gral de esta dha muy n. Prov.a
por su salario de vn año que se cumplira en
veinte y cinco deste presente mes = ——— 37Ɖ400.

Salario de primer Comis.rio:

Iten se le haze cargo de quinze mill y seiz.tos
mrs que se deben al S.r D.n Juan Antonio Fern.z
de Apodaca Caual.o del orden de santiago pri
mer Comissario de esta dha Prov.a por tierra d
Villas los tres mill mrs por su salario de
tal Comissario de vn año que se cumplira
dho dia y los doze mill y seiscientos mrs res-
tantes por veinte y vn dias que se a ocupado
en Juntas particulares que se an celebrado
en el discurso deste año = ... 15Ɖ600.

Salario de seg.do Comis.rio:

Iten se le haze cargo de treze mill y ochocientos
mrs deuidos al S.r D.n Joan Joseph de Yduarte
cauallero de la dha orden de santiago Comis.rio
de tierras esparsas los tres mill mrs por su
salario de vn año que se cumplira dicho
dia, y los diez mill y ochocientos mrs restan
tes por diez y ocho dias que a concurrido a di
bersas Juntas particulares = ... 13Ɖ800.

Salario de vn Diputado:

Iten se le hace cargo de ocho mill y quatrozientos
mrs q se deuen al S.r D.n Joseph Franc.co de
Vicuña Andoyn y Aldaola, los tres mill por su
salario que se cumplira dho dia de santa
Cathalina, y los cinco mill y quatrozientos
mrs restantes por nueue dias que a concu
rrido a diferentes Juntas particulares
en el discurso de dho año = ... 8Ɖ400.

Salario de seg.do Diput.do

Iten se le haze cargo de quinze mill y seiszien
tos mrs deuidos al S.r D.n Vizente de La
queta Diputado de la Junta Particular,
los doze mill y seiscientos por la ocupacion de
veinte y vn dias al respecto de seiscientos
en cada vno, y los tres mill mrs restantes por
su salario de vn año que se cumplira dicho dia
de S.ta Cathalina = ... 15Ɖ600.

Salario de tercer Diput.do:

Iten se le hace cargo de treze mill y ochozien
tos mrs deuidos al S.or D.n Santiago Yñiguez
de Montoya Diputado a su vez de la Junta

Particular, Los Diez mill y ochocientos mrs
por diez y ocho días que se â ocupado ala
asistencia dellas, y los tres mill mrs res-
tantes por su salario de un año que se Cum-
plirá dho día = - - - - - - - - - 13Ɒ800.

Salario de Quatro Diputados

Iten de Quinze mill y seiscientos mrs devidos
a Mr. Dn Domingo de Ipenca asi mismo Di-
putado dela Junta particular, Los doze mill
y seiscientos mrs por Veinte y Un días que se
â ocupado enla asistencia alas Juntas
particulares; y los tres mill mrs restantes
por su salario de Un año que se Cumplirá
dho día de Sta Cathalina = - - - - - - 15Ɒ600.

Salario de Secretario de Ciudades y Villas =

Iten se le hace Cargo a esta dha Provincia
de noventa y tres mill y quinientos mrs
devidos â Dn Pedro Gonz de Echavarria
Secretario de esta dha Provª, y de esta dha
Ciud por su Salario de Un año que se Cum-
plirá dho día = - - - - - - - - - 93Ɒ500.

Salario de essno de tie-
rras Esparsas =

Iten se le hace Cargo de treinta y siete
mill y quatrocientos mrs que se deven â
Pedro de Larrea essno de esta dha Provª, y
de las tierras Esparsas por su salario de un año
que se Cumplirá dho día de Sta Cathalina = 37Ɒ400.

Salario de Alcaldes de Hermandad

Iten se le hace Cargo de nueve mill y se-
iscientos mrs que se deven â Gregorio de
Abercado y Joan Baupta de Ica Alcaldes
de Hermd, que an sido de esta dha Ciud
â Quatro mill y ochocientos a cada uno
por quarenta y ocho Juntas a que an con-
currido desde primero de octubre del año
proximo pasado de mill setezos y Veinte
y Cinco, asta Veinte y siete de Septiembre
pasado deste presente = - - - - - - 9Ɒ600.

Salario de Alcde de Hermd
dela Jurisdicion =

Iten se le hace Cargo de mill y seiscientos
mrs devidos â Vicente Ruiz de Retana
Alcalde de Hermd dela Jurisdn de esta dha
Ciud por la Asistencia a las diez y seis Jun-
tas de santa Cathalina de dicho año proximo.

Pasado al Respecto de Cien maravedis ala Concurrencia de Cada Una= — 1U600.

Salario de Asesor: Iten Se le haze Cargo de Veinte mill y quatrocientos mrs devidos al Lizdo Dn Vizente Thomas de Ayala Abogado por la Real chanza de Balladolid por su salario de Asesor de esta dha Prova de un año que se Cumplira dho dia Veinte y Cinco de Henero: 20U400.

Salario de Abogdo defensor: Iten de Diez y Siete mill mrs que se estan deviendo al Dr Dn Joan Franco de Esquivel Abogado de Nos de esta dha Prova por su salario de un año que se Cumplira dho dia= 17U000.

Salario de Abogdo fiscal= Iten de otros diez y Siete mill mrs devidos al Lizdo Dn Joan de Oro Abogado fiscal de Nos de esta dha Prova por su salario de un año que se Cumplira dho dia de Sta Cathalina= 17U000.

Salario de Procor defensor: Iten de Diez mill y Duzientos mrs devidos a Eugenio Angel de Araoz Procurador del numero de esta dha Ciud y defensor de Nos de esta dha Prova por su Salario de un año que se Cumplira dicho dia= 1U0200

Salario de Procor fiscal: Iten de otros Diez mill y Duzientos mrs devidos a Thomas Frz de Urbano tambien Procor del numero de esta dha Ciud promotor fiscal de Nos por su salario de un año que se Cumplira dho dia= 10U200.

Salario de Receptor Iten de treinta y Siete mill y Quatrocientos mrs devidos a Dn Matheo Garzia de Herrain Herrero Receptor de esta dha Prova por su Salario de un año que se Cumplira dho dia= 37U400.

Salario de Agte en Corte: Iten de otros treinta y Siete mill y Quatrocientos mrs que se deven a Dn Miguel de Villacevallos Agente en Corte de esta dha Prova por su salario de un año que se Cumplira dho dia= = 37U400

Salario de Procor en Corte: Iten de tres mill mrs devidos a Dn Franco de Castro Procor de los Rs Consejos y de esta dha Prova por su Salario de un año que se Cumplira dicho dia = - - - - - - - - 3U000-

Salario de Ag.te en Vall.d

Yten de otros tres mill mrs que se deben
a Dn Fran.co de Aguirre Balcarre Agente
de la Real Chan.a de Valladolid y de esta
dha Prov.a por su Salario de un año que
se Cumplira dho dia = - - - - - - - - 3U000

Combento de S.n Fran.co =

Yten de diez mill y Duzientos mrs devidos
al Sindico del Combento de san Fran.co de esta
dha Ciud. por la fiesta del Patrocinio y Corte
de la Zera puesta para ella de orden de esta
dha Prov.a y echa durante estas Juntas = 10U200-

Idem

Yten de ocho mill y seiscientos mrs que tam
bien se deven a dho Comv.to y su sindico
por la Limosna de las missas que a de decir
los dias que Zelebra sus Juntas esta dha
Prov.a fiesta y Sermon de S.ta Cathalina y
asistencia a ella de la Comunidad = - - - 8U600-

Reditos de Censos im-
puestos p.a gastos or-
dinar.s de esta Prov.a

Dn Juan Ant.o de Maturana

Yten se haze Cargo a esta dha Provin.a
de Ziento y setenta y nueve mill ochozien
tos y noventa y seis mrs que se estan devi
endo a Dn Juan Antonio de Maturana
Vez.no del Lugar de Zurbano por los Reditos
de Quatro Zensos: Uno de mill ducados de
plata: otro de Siete mill y ochenta y ocho
Ducados de plata: otro de Siete mill y qua
trocientos Ducados de plata: Y el otro de
diez y Siete mill reales de v.n a Razon
de tres p. Ziento en Vellon y son por lo Co
rrespondiente al plazo que se Cumplira dho
dia Veinte y Zinco de este mes = - - - - - - 179U896.

Capellania de D.a Ana de Esquivel =

Yten se le haze Cargo de treinta y tres mill
Seiscientos y Setenta mrs devidos a Dn Fran.co
Antonio de Esquivel Presvitero Capellan
de la Capellania que fundo D.a Ana de Es
quivel Religiosa que fue en el Combento

de la Magdalena extramuros de Hacha
Ciu.d por los Reditos de vn Censo de tres
mill Ducados de platta de prâl al respecto
de tres por Ciento y son por los de vn año
que se Cumplira dho dia = ... 33U066.

Colegial

Iten de tres mill quinientos y sesenta y
siete m.s deuidos al Chantre y Cau.do
de la Insigne Ig.a Colegial de S.ta Maria
de Hacha Ciu.d por los Reditos de vn Censo
de trecientos y diez y ocho Ducados de plata
de prâl a tres por Ciento y son por los de
vn año que Cumplira dho dia = ... 3U567.

Idem.

Iten de Catorce mill nouecientos y sesenta
m.s que se deuen a dho Cauildo por los Redi-
tos de vn Censo de dos mill Ducados de V.n
de prâl a dos por Ciento por vn año que se
Cumplira dho dia de S.ta Cathalina = . . . 14U960.

Obra pîa de Matheo de Aziar =

Iten de once mill doscientos y Veinte m.s
deuidos a la obra pîa del Capitan Ma-
theo de Aziar y en su nombre a Juan
Bau.ta del Campo su Adm.or por los Reditos
de vn Censo de mill Ducados de plata de
prâl a tres por Ciento de vn año que se Cum-
plira dho dia = ... 11U220

Fabrica de Aberasturi.

Iten de quatro mill quatrocientos y ochen-
ta y ocho m.s deuidos a la Fabrica de la Ig.a
del Lugar de Aberasturi y Cofradia de
san Esteban della por los reditos de vn Cen-
so de seiscientos Ducados de V.n de prâl a
dos por Ciento el qual perteneze a dha Fa-
brica y Cofradia en Virtud de Cesion que
otorgo a su fauor el dho D.n Juan de Oro
y son por los de vn año que Cumplira dho dia = 4U488.

Obra pîa del Chan-
tre Andueza =

Iten de ocho mill nouecientos y setenta y
seis m.s deuidos a la obra pîa del Chantre
Andueza y su Adm.or en su nombre Reditos
de vn Censo de tres mill y duzientos R.s de V.n
de prâl a dos por Ciento de vn año

que se Cumplira dho dia = ... 8U976

Capp.nia de D.a Maria de Arizaualeta = Iten de Veinte mill Ziento y noventa
y Seis mrs, deuidos al D.r D.n Gregorio
de Boro Chantre de dha Insigne Igl.a
y Capellan dela Capellania que fundo
D.a Maria de Arizaualeta por los re
ditos de veinte y nueue mill y setecientos
R.s de Censo pral a dos por ziento q.
es a lo que se redujo, cuios reditos son
del vn año que se Cumplira dho dia
de santa Cathalina = ... 20U196

Maiorazgo de Compañon Iten de Veinte mill y quatrocientos
mrs que se deuen al poseedor del ma
yorazgo que fundo D.n Pedro Mainz Com
pañon natural que fue dela Villa de
Berinedo por los reditos de treinta mill
R.s de V.n de pral a dos por ziento y son
por los de vn año que se debengaran
dicho dia = ---------- 20U400

Colegial Iten de mill y Veinte mrs que se deuen
a la dha colegial por los reditos de vn
Zenso de mill y quinientos R.s a razon de
dos p. ziento y son p. los de vn año que se
Cumplira dho dia = ~ — ~ — 1U020

Zensos impuestos el año de
1712. de siete mill ducados
entregados al Rexidor p.a satis
fac.on del alcance dela Quentta
del pan diario que se dio a los
soldados prisioneros
de Brihuega = -------

Idem: Iten de quatro mill setecientos y setenta
y nueue mrs que se deben a dha Colegial
p. los reditos de dho Censo de siete mill y
Veinte y nueue Reales de pral reducido a
dos por ziento, y son por los de vn año q.
se Cumplira dho dia = -------- 4U779

Vniversidad Iten se le haze Cargo de tres mill trecientos
y seis mrs que se deuen al Cauildo dela

Universidad de esta dha Ciud por los reditos de un Zenso de Quatromill noveztos y Zinquenta ds de Vn de pral q̃ Escra otorgada a su fauor por parte desta dicha Univd por testimonio de Joseph de Aguirre Essno que fue del numero desta dha Ciud en treinta de Nobre del año passdo de mill setezos y doze a razon de tres por ziento el qual posteriormte quedó reducido al respecto de dos por ziento al qual corresponde la dha cantd y es q̃ el plazo del año que se cumplirá dho dia veinte y zinco de este prete mes = 3U366.

Idem: Nota: Iten de novezientos y diez y ocho mrs de Vn que por los reditos del Zenso antecede se dejaron de abonar por equibocacion a la dha Univd en los tres años antesdes = U918.

Obra pia de María ochoa de Bolibar: Iten de Dos mill Duzientos y quarenta y quattro mrs q̃ se deuen a Dn Joseph de Iruña Vezno de esta dha Ciud Patrono de la obra pia que fundo María Ochoa de Bolibar por los reditos de un Zenso de tres mill quinientos Rs de Vn y son por los de un año que se cumplirá dho dia = 2U244.

El Alferez Pedro ochoa de Balda: Iten de Quatromill quatrozientos y ochenta y ocho mrs deuidos a Dn Jus de Hutregui Balda y Zarate Presvitero Capellan y admor de las obras pias que fundo el Alferez Pedro ochoa de Balda y Zarate por los reditos de un Zenso de seiszientos ducados de Vn de pral a dos por ziento y son por los de un año que se cumplirá dho dia de Sta Cathalina = 4U488.

Dn Gaspar de Echaburu = Iten de Veintemill y quatrozientos mrs deuidos a Dn Dn Franco de Landazuri y echaburu Caul del orden de Alcanttara Vezno de la Villa de Durango como Patron de la Capellania q̃ fundo Dn Gaspar

de Echabarria por los Reditos de Vn Cen-
so de treinta mill R.s de V.n de prin.l
a dos por ciento y son q.e los venzidos
de vn año que cumplira dho dia = - - 20U400

Id.
R.z prim.a de la herreria

Iten de siete mill trezientos y cinq.ta
y ocho mrs que se deuen a los mayorales
y Vez.os de la primera Rez.d de la herreria
de esta dha ciudad y los Reditos de
vn censo de diez mill ochozientos y ve
inte y vn Reales de V.n a dos por ciento
cuio plazo se cumplira dicho dia = 7U358

Censo Impuesto el
año de 1713.

Maiorazgo de D.n Fausto de
Monesterioguren =

Iten se le haze cargo de quarenta
mill y ochozientos mrs devidos a Pedro
ortiz de Yruina vecino del Lugar de
Yurre como marido y conjunta persona
de M.a Fran.ca de Monesterioguren
su muger poseedora del vinculo que
fundo D.n Fausto de Monesterioguren
secretario de su Mag.d su oficial maior
de la secretaria de Italia, parte de
Milan de vn censo de sesenta mill
R.s de Vellon de prin.l a dos por ciento
y son de vn año que cumplira dho dia
veinte y cinco de este presente mes = - - - 40U800

Reditos de censos impuestos p.a
gastos de guerra y servicios
echos a su Mag.d asta 25 de
Nov.re de 1711 en q.e se halla rele
vada la V.a de Oriana q. execu.ria =

M.a ochoa de Bolibar

Iten de siete mill ochozientos y cinquen-
ta mrs de V.n devidos al dho D.n Joseph de
Yruina como Patrono de las obras pias
que fundo M.a ochoa de Bolibar por
los Reditos de vn censo de setecientos du
cados de plata de prin.l a tres por ciento

Cullo Mayo se Cumplira dho dia= 7085.

Herers de Dn Juan Bapta de Chinchetru=

Item de Quarenta y quatro mill ochozien-
tos y ochenta mrs devidos à Dn Joseph
de Oyarzun Beneficiado dla Villa
de Salvatierra Albacea de Dn Juan Bapta
de Chinchetru Vezino que fue deella
y de Da Ana Maria de Chinchetru
su hija muger legma de Dn Miguel de
Luzuriaga y Salzedo y acada uno la
mitad de dhos reditos q son los de un Zenso
de Quatro mill Ducados de prâl a tres
por ziento y son q los de un año que cum-
plira dho dia= 44088.

Herederos de Dn Bartme de Ondona

Item de Veinte y dos mill Quatrozientos
y quarentta mrs devidos a los herederos
de Dn Bartme de Ondona del orden de
Santiago y Vezno que fue dela Villa dela
Puebla por los reditos de un Zenso de dos
mill ducados de platta de prâl à tres
por ziento, y son por los de un año que Cum-
plira dho dia= 22044.

S. Franco

Item de Onze mill Duzientos y Veinte
mrs que se deben al Sindico del Comvto
de Sn Franco de esta dha Ciud por los reditos
de un Zenso de mill Ducados de platta
de prâl a tres por ziento y son por los Corres-
pondienttes al año q se cumplira dho dia= 11022.

Comvto dela Magna

Item de Diez y Seis mill ochozientos y
treinta mrs devidos ala Abadesa y religio-
sas del Comvto dela Magdalena extramu-
ros de esta dha Ciud por los reditos de un
Zenso de mill y quinientos Ducados de
plata de prâl en favor de dho Dn Ba-
rtme de Ondona y Da Josepha de Arana
su muger por quien fue Cedido a dicho
Combento para en pago del Dote de Doña
Maria Cathalina de Ondona su hija

Religiosas dest. y Contta Individualmte
notado en quenta antecedente cuyos
reditos son de vn año que Cumplira
dho dia = ---------- 16Ɵ083 o.

Obra pia de Alday. Iten de Siete mill doscientos y treinta
y tres mrs devidos a los Patronos de
Pedro Lopez de Alday por los reditos de
vn Censo de diez mill seiscientos y tre
inta y siete reales y medio de vn de prinl
a dos por ziento y son por lo vencido de
vn año que se Cumplira dho dia = -- 7Ɵ233.

Ullibarri Gamboa. Iten de Siete mill quatrocientos y ochen
ta mrs devidos al Cura y Beneficiados
del Lugar de Ullibarri Gamboa como
Patronos de la Obra pia que fundo el Ca
nonigo Dn Juan Ruiz, reditos de vn Censo
de mill ducados de 11 vn de prinl a dos por
ziento cuyo plazo se cumplira dho dia
de Sta Cathalina = ---------- 7Ɵ480.

Vezin.a 1a de la Correria. Iten de Catorce mill noventa y se
senta mrs devidos a los mayorales y vezos
de la primera Vezindad de la calle de la Correria
de esta dha Ciudad Patronos de la obra
pia fundada por Marina Lopez de Zico
riaza por los reditos de vn Censo de
dos mill ducados de 11 vn de prinl cuyo
plazo se Cumplira dho dia = -- 14Ɵ096 o.

Marina de Autregui. Iten de Cinco mill quatrocientos
y veinte y tres mrs devidos a la Capellania
de Marina de Autregui su Patron y Capellan
por los reditos de vn Censo de siete mill
novecientos y setenta y cinco rs de vn de
prinl a dos por ziento de vn año que se
Cumplira dho dia = ---------- 5Ɵ423.

Pedro ochoa de Balda. Iten de Cinco mill y quatro mrs devidos al
dho Dn Juan de Autregui como Patron
y Capellan de las obras pias que fundo el
dho Alferez Pedro ochoa de Balda

Por los reditos de un zenso de siete mill
trecientos y setenta Rs de vellon de prial
à dos por ziento y son los correspon-
dientes a un año que se cumplira dho dia = 50004.

Sta Clara de Salvatierra — Iten de zinco mill seiscientos y diez
mrs devidos ala Abadesa y religiosas
del Comv.to de Sta Clara dela Villa de Sal-
vatierra por los reditos de un zensso
de quinientos ducados de platta de prial
a tres por ziento, y son los del ultimo
año que se cumplira dho dia de [illegible] = 50610.

Comv.to de S. Fran.co — Iten de quattro mill ziento y zinquenta
y ocho mrs que se deuen al sindico de dho
Combentto de Sn Fran.co de esta dha Ciud.
por los reditos de un zenso de seis mill
ziento y diez y seis Rs de v.on de principal
Año pasado se cumplira dho dia veinte
y zinco de Henero = 40158

Herederos del Canonigo Zarate = — Iten de treinta mill duzientos y quin-
ze mrs devidos a los herederos de Dn Tho-
mas Ortiz de Zarate Canonigo que fue
en esta Insigne Ygl.a Colegial por los re-
ditos de dos zensos el uno de treinta y
seis mill quatrozientos y treinta y zinco
Rs de vellon de prial, y el otro de ocho
mill Rs de prial tambien de v.on ambos
a dos por ziento y son los de un año que
cumplira dho dia = 3.0215

Hered.s o lex.ma repre-sentaz.on del Dr Belazde — Iten de diez mill y duzientos mara-
vedis que se deuen a los hered.s o lexitima
representaz.on del Sr Dn Lorenzo de Belasde
Canonigo Magistral que fue dela dha
Insigne Yglesia por los reditos de un
zensso de quinze mill reales de v.on de prial
al respecto de dos por ziento y son los del
ultimo año q.e se cumplira dho dia = 1.0200.

Da Joana de Lupidana — Iten de siete mill quatrozientos y
ochenta mrs devidos a Da Joana de

Supp.da a na Ver.d de esta dha Ciu.d por los
reditos de un censo de mil Ducados
de V.n de prin.l a dos por ciento de un
año que se cumplira dicho dia de
santa Cathalina = - - - - - - - 7U480

D.n Martin Ruiz de Aguirre

Iten de quattro mil y ochenta mrs que
se deuen a D.n Martin Ruiz de Aguirre
vez.no del Lugar de tres Puentes por
los reditos de seis mil R.s de vellon
de censo prin.l a dos por ciento por los de
un año que cumplira dho dia = - - - - 4U080.

Obra P.a de Joan y Marcos de Mendiola

Iten de cinco mil y treinta y dos mrs de
b.dos a la obra pia de Joan y Marcos
de Mendiola; reditos de un censo de
siete mil y quatrocientos R.s de vellon
de prin.l a dos por ciento, y que los de un
año que cumplira dho dia = - - - - - 5U032-

Conv.to de S.ta Clara:

Iten de Doze mil doscientos y quarenta
mrs deuidos a la M.e Abadesa y Reli
giosas de S.ta Clara Extramuros de esta dha
Ciu.d por los reditos de un censo de diez
y ocho mil R.s de V.n de prin.l a dos por
ciento, y son por los del ultimo año que
cumplira dho dia veinte y cinco de
este mes = - - - - - - - - - 12U240.

Here.os o q.n represen ta.on del S.r Belarde

Iten de ocho mil ciento y sesenta mrs
a los referidos herederos o quien representa
cion de dho S.r D.n Diego de Belarde
por los reditos de un censo de Doze mil
R.s de V.n de prin.l a dos por ciento Imp.to
a favor de D.a Maria de Arguano vez.a
que fue de esta dha Ciu.d por q.n le sucedio
al susodho, y son por los de un año que cum
plira dho dia = - - - - - - - - 8U160.

Capellania de D.a Ant.a de Echauarri =

Iten de veinte y dos mil quatrocientos
y quarenta mrs deuidos a la Capellania

que siendo D.ª Antonia de Echave
mrs y a D.n Esteban de Armentia su
Capellan p.r los reditos de un Censo de
tres mil Ducados de vellon de pral. a dos
p.r ciento y son p.r los del ultimo año q.e
Cumplira d.ho dia = ... 22U044.

D. Gregorio de Ardoyn

Iten de Veinte y Siete mil ochocien
tos y ochenta mrs devidos a D.n Gregorio
Garcia de Ardoyn vez.no de esta d.ha Ciudad
reditos de un Censo de quarenta y un
mil R.s de v.n de pral. que se devia al
Ill.mo S.r D.n Fran.co Ochoa de Mendarozqueta
y Arzamendi Obispo de esta Ciud. y obpdo
de Palencia y fue cedido por su Ill.ma
en favor de d.ho D.n Gregorio Garcia de
Ardoyn cuios reditos a dos p.r ciento
son por los de un año que cumplira d.ho dia = 27U880.

Colegial

Iten de Doze mil ochocientos y quince
mrs que se deven al Cavildo de dicha
Insigne Ygl.a Colegial p.r los reditos de un
Censo de Diez y ocho mil ochocientos y
quarenta y siete R.s de v.n de pral. a dos
p.r ciento del ultimo año que cumplira
d.ho dia = - - - - - - - - - - - - - - 12U815.

S.ta Cruz:

Iten de tres mil setecientos y quarenta
mrs devidos a la M.e Priora y religiosas
del Conv.to de S.ta Cruz de esta d.ha Ciudad
p.r los reditos de Quinientos Ducados
de v.n de Censo pral. y p.r los de un año que
cumplira d.ho dia = ... 3U740.

Obra pía de Arzamendi

Iten de quatro mil quinientos y ve
inte y dos mrs devidos a las obras pías
del S.r Inquisidor D.n Ju.o Baup.ta de Ar
zamendi reditos de un Censo de seis
mil seiscientos y cinquenta y tres R.s
de v.n de pral. a dos por ciento y por los
de un año que cumplira dicho dia = — 4U522.

360

Mayorazgo de Dn Si-
mon de Buruaga=

Iten de Quinze mill novezientos y doze
mrs que se deuen al posedor del mayo-
razgo que fundo Dn Simon de Buruaga
por los reditos de Veinte y tres mill y qua-
trocientos Rs de vn de prál aque que-
daron reducidos los treinta mill que Im-
puso sobre esta dha Prova por auersele
redimido Seis mill y seiscientos Rs y al
respecto de dhos dos p% Ziento dhos reditos
la referida Cantidad asta el plazo que
Cumplira dho dia de santa Cathalina= 15U912.

Colegial

Iten de Seis mill ochocientos mrs que
se deuen a esta Colegial por los reditos de
vn Zenso de Diez mill Rs de vn de prál
por los de vn año que Cumplira dho dia= 6U800.

Inqqor Aramendi

Iten de Veinte mill y quatrocientos mrs
deuidos a las dhas obras pías del dho señor
Inquisidor Aramendi reditos de vn Zenso
de treinta mill Rs de vn de prál a dos p%
Ziento del año que se Cumplira dho
dia de Sta Cathalina= . . . . 20U400.

Sn Pedro de Salbatierra

Iten de onze mill dozientos y Veinte mrs
deuidos a la Me Abadesa y religiosas del
Convto de Sn Pedro de la Villa de Salbatie-
rra reditos de vn Zenso de diez y seis
mill y quinientos Rs de vellon de prál a dos
por Ziento y son del año que Cumplira
dho dia de Sta Cathalina= ~ — ~ . . . . 11U220.

Vniuersd de Sta Ziud

Iten de Cinquenta y Vn mill quatrocientos
y Setenta y Seis mrs que se deben al Cauildo
de la Vniud de esta dha Ziud por los reditos
de Setenta y Zinco mill y setecientos Rs de
vn de prál a dos p% Ziento y del año que
Cumplira dho dia= . . . . 51U476.

Dn Juan Ruiz de Aguirre

Iten de Veinte y tres mill trezientos y no-
benta y dos mrs que se deuen al dho Dn
Juan Ruiz de Aguirre; reditos de vn Zen-
so de treynta y quatro mill y quatrozientos

Rs. de pral a ocho respecto de dos por
Ziento y por los de vn año que Cumpli
ra dho dia de Sta Cathalina = - - - - 230392.

San Franzco Iten de siete mill Duzientos y ocho
mrs que se deuen al Sindico de dho
Convto de san Franco de esta dha Ziudad
reditos de vn Zenso de diez mill y setezientos
Rs. de Von de pral a dos por Ziento y
por los del Vltimo año que Cumplira
dho dia = ... 70208.

Capellania de Pe-
tronilla de Heredia Iten de dos mill novecientos y noventa y
dos mrs que se deven a Dn Juan de Larrea
Beneficiado de dha Ziud y Capellan
dela Capellania que fundo Petronilla de
Heredia por los reditos de vn Zenso de Qua
trocientos Ducados de Von de pral a dos por Ziento
por los del Vltimo año que se Cumplira
dho dia de Sta Cathalina = ... 2992.

Capellania de Dn
Juan de Andueza Iten de Veinte y ocho mill y Veinte mrs
deuidos ala Capellania que fundo Dn
Joan de Andueza de que es Vnico Patron
y Capellan Dn Fernando lopez de Alboniz
por los reditos de Quarenta y Vn mill Ocho
cientos y ocheta Rs. de Von de pral a dos por
Ziento y por los de vn año que se Cumplira
dho dia de Sta Cathalina = ... 28020.

Sta Cruz Iten de doce mill Duzientos y quarenta
mrs deuidos a la dha Priora y religiosas
de dicho Convto de Sta Cruz de esta dha Ziudad
por los reditos de diez y ocho mill Rs. de Von
de pral a dos por Ziento y del año que Cum
plira dho dia = ... 12240.

Capellania de Mi-
guel Henriquez: Iten de nueve mill Setezos y Veinte y quatro
mrs deuidos a Dn Manuel de Iunguitu
Presbitero Capellan de la Capnia que en la
Iga de Sn Miguel de esta dha Ziud fundo
Miguel Henriquez de Aguirre por los
reditos de Catorze mill y trezientos Rs. de Von

de prâl â dos p.r Ziento, y p.r los de vn
año que se Cumplira dho dia = —— 90724

Conv.to de Alegria:

Iten de Zinquenta mill Ziento y diez y
seis mrs deuidos al Conv.to de Religiosas
de s.ta Clara de la Villa de Alegria por el
prâl de vn Zenso de setenta y tres mill
y sete.os R.s de v.n de prâl a dos por
Ziento y p.r los de vn año que cumplira
dho dia = ... 50116

D.n Andres Ruiz de Aranguia =

Iten de Quarenta mill ochozientos mrs
deuidos â D.n Andres Ruiz de Aranguia
Cauallero del orden de Santiago Vez.no
de la Ciu.d de Cadiz p.r los reditos de vn
Zenso de sesenta mill R.s de v.n de prâl
â dos p.r Ziento y son del plazo que se
Venciera dho dia = ... 40800

Zensos Impuestos el año de 1722

Herd.os ò representan.te legitima del S.r Belarde =

Iten de onze mill Quinientos y sesenta
mrs que se deuen a los dhos herederos
ò representan.te leg.ma del dho S.r D.n Die
go de Belarde p.r los reditos de diez y
siete mill reales de v.n de prâl â dos por
Ziento y p.r los del año que Cumplira
dicho dia = ... 11560

Obra pia de D.n Ju.o de Gaceta =

Iten de onze mill Duzientos y Veinte mrs
que se deuen a la Capellania y obra pia que
fundo D.n Juan de Gaceta Canonigo que
fue de dha Insigne Ig.a Colegial por los
reditos de diez y seis mill y quini
entos R.s de v.n de Zenso prâl â razon
de dos por Ziento y son p.r los del año
que se venciera dho dia = ... 11220

Obra pia de D.a M.a de Azquiano =

Iten de ocho mill Ziento y sesenta mrs
que se deuen a la Capellania q.e fundo
la dha D.a Maria de Azquiano y en su

nombre á Dn Andres Ortado ~~del~~ de Lor
quera Vezno dela Villa de salinas de
Añana y Dn Pedro de Ireza presuitero
Capellan de dha Capellania por los reditos
de vn Zenso de doce mill Rs de Vn de
prâl y por los de vn año que se Cumplirá
dho dia = ... 80160.

Idem. Iten de Seiscientos mrs de Vn que se le
deuen ala dha Capellania por los Seiscien
tos mrs que se le dejaron de abonar por
por equibocacion en los tres años antes
de mill Setezos y Veinte y tres, mill setezos
y Veinte y quatro, y mill Setezos y Veinte
y cinco al respecto de ducientos mrs en
cada vno, pues siendo dhos reditos los
ocho mill ciento y sesenta mrs que se re
fieren en la partida antecedente tanso
lamte se le an abonado y pagado siete
mill novecientos y sesenta mrs = . . . 0600-

Capnia de Dn Juo Franco de Landaruzi y Echabarru. Iten de Zinco mill novecientos y ochenta y
quatro mrs que se deuen al dho Dn Juan Franco
de Landaruzi y Echaburu como poseedor
deel maiorazgo de su apellido y Patrono de
la Capnia que fundo Dn Juo Bauta de Lan
daruzi su padre reditos de ochocientos du
cados de prâl deel año que Cumplirá dho dia = 50984.

Dn Gaspar de Iturre. Iten se le hace Cargo de ochenta y vn mill
y seiscientos mrs que se deuen ala tesmna
y representazon de Dn Gaspar de Iturre ya
difuntto por los reditos de vn Zenso de ciento
y Veinte mill Rs de Vn de prâl â dos
y por ciento por el año que Cumplirá dho dia = 810600.

Da Josepha de Gordoniz = Iten de Veinte y nueue mill novecientos
y Veinte mrs que se deben â Da Josepha de
Gordoniz Viuda Vezna dela Villa de Bilbao
por los reditos de vn Censo de Quatro mill
Ducados de Vn de prâl á dos por ciento

Por el año que cumplira dicho dia de santa Cathalina= - - - - - - - 230220.

Dn Xpttobal y Dn Diego de Luruziaga=

Iten de catorce mill novecientos y sesenta mrs que se deuen a Dn Xpttobal y Dn Diego de Luruziaga vez.s de la Villa de Salbatierra por los reditos de un zenso de dos mill Ducados de vellon de prinl y portes del año que se cumplira dcho dia de Sta Cathalina= - - - - 140960.

Iten deue esta dcha Muy noble Prov.a a dcho Dn Matheo Garcia de Lezayn su thesorero Receptor tres quentos quinientos y sesenta y nueve mill seiscientos y setenta mrs de Vn que a importado el cargo que la hace echo el Ldo quenta que refiere la quenta de gastos ordinarios echos por esta dcha Prov.a en el discurso de dcho año librados por el dcho señor Diputado Gen.l y aprobada este dia, mediante la censura de los comisarios a quien fue cometido su reconocimiento= - - - 3.569067.

Importa esta quenta como resulta de sus partidas cinco quentos ciento y treinta y cinco mill trecientos y dos mrs de Vn y para efecto de satisfacer su importe por las dos mill seiscientas y dos fogueras y tres pagadores de que se compone esta dcha Prov.a se declara que la Villa de Salinas de Añana y su aldea de Atiega mediante su previlegio esta exempta de contribuir en gastos algunos de guerra ni servicios que por este titulo se ayan echo o se hagan a su Magd ni otros gastos extraordinarios segun lo tiene acordado esta dcha muy noble Prov.a y consiguientes a su exempcion lo que deue ser en la cantidad por lo tocante a reditos de zensos de setecientos quarenta y seis mill ciento y quarenta y seis mrs a que se añaden quatro quentos ciento y setenta

y ocho mill setecientos y setenta mrs que en la
quenta particular del thesorero parece auerse he
fido en gastos correspondientes a la redempcion que
gora, y con dhos descuentos tocan a cada una de las
treinta y cinco foguieras de q. se compone la referida
villa y su aldea a ochocientos y noventa y seis mrs
y vala dos mill quinientos y sesenta y siete fogue
ras, y tres pagadores restantes de que se compone lo de
mas del cuerpo de sta dha Prov.a a mill noveci.os
y noventa y seis mrs que juntas estas partidas dis-
tribuidas importan cinco quentos ciento y cinq.ta
y seis mill quinientos y ochenta y nueve mrs conque
sobran veinte y un mill duçientos y ochenta y
siete mrs que dhos s.res contadores distribuyeron
en la forma regular y siguiente=

Por la colacion que se da a dhos s.res cont.res 3ϑ
por fran.co de Rubias tres mill mrs=

Al official que escriue esta quenta, y la
a de pasar al libro cinco mill y quini 5ϑ500
entos mrs=

Al portero p.r carbon y luzes cinco mill
y quinientos mrs= 5ϑ500

Para la alumbraria de los s.tos martires
mill mrs= 1ϑ

Para la cassa s.ta de Jerusalem y redem 1ϑ
cion de cautiuos mill mrs p.r mitad=

Al ospital de Santiago de esta ciud para
la asistencia a los pobres enfermos tres 3ϑ
mill mrs=

Para vna missa por la salud de ntros Reyes ϑ787
setecientos y ochenta y siete mrs=

A los porteros que an asistido a estas 1ϑ500
juntas mill y quinientos mrs=

Con que quedan distribuydos los dhos veinte y un
mill duçientos y ochenta y siete mrs que sobran y dhos
s.res contadores dieron por fenecida esta quenta

363

Saluo error y lo firmaron con nos los secret.rios
Dn Juan Fran.co de Cuebas = Bern.do de Loiza =
Pedro Roldan = Manuel de Valle = Joan
lopez de Araro = Juan Bernardo Lopez de
Robredo = ante nos Dn Pedro Gonz.z de echauarri =
Pedro de Larrea = ——— ~ ——— ~ ———

Quenta del Rezeptor

Quenta que doy Yo Matheo Garcia de Mezayn The
sorero desta Muy noble Prov.a de todo lo pagado
an en virtud de Decrettos de dha Prov.a como li
bram.tos del S.r Diputado gral desde Veinte y qua
tro de Nov.re del año pasado de mill setecientos
y Veinte y Cinco, asta otro tal dia de mill setez.s
y Veinte y Seis, que es como se sigue = - - - - - - -

Primeram.te se Cargan seis mill mrs dados a los seis Contadores por auer s.no la quenta general = - - - - - - - -	60000.
Mas mill y quinientos R.s de vellon a Antonio de Rivero Alcaide de la Carcel de esta Ciud. por el salario de dos años cum plidos en Veinte y Cinco de Nov.re de mill setez.s y Veinte y Cinco = - - - - - -	510000.
Mas Quinze mill quatrocientos y ochenta reales por mill y treinta y dos marragones nuevos que se an hecho para los seis Regi mientos que estan distribuidos en la Prov.a que aunque se an dado mill dozientos y doze los ciento y ochenta sean com puesto de los que tenia la Provincia = - - -	526032a.
Mas trecientos y quinze R.s de trece mantas que se embiaron a Saluatierra para los Sargenttos = - - - - - - - - - -	10071o.
Mas Quatrocientos y Zinquenta y seis R.s a Dn Xpobal de Anoues por de la G.a q.e los Salarios de auer Conboiado a.. pasado al Regimiento de Dragones de Tarragona = - - - - - - - - -	15504.

Itt.as setecientos y setenta y dos R.s y m.o a la v.a de Laguardia en atencion al quartel que dio y alg.s gastos que tubo con los soldados del Regim.to de Zelanda=	26U265.
Itt.as Quatrocientos y Zinquenta R.s a la v.a de Salinillas por la misma razon=	15U300.
Itt.as seiscientos y diez R.s de un regalo que se hizo de orden verbal de la Junta particular a un Comisario de guerra=	20U740.
Itt.as Ziento y Veinte R.s a tres propios que se despacharon a Pamplona y San Sebastian=	4U080.
Itt.as trezientos y diez R.s de regalo de Castañas y nueces al Coronel del Regim.to de la Corona=	10U540.
Itt.as trezientos y setenta R.s de otro regalo al then.te Coronel, sarg.to m.r y aiudantes=	12U240.
Itt.as Ziento y setenta y seis R.s a D.n Luis de Samaniego p.r quatro dias que se ocupo en la distribuz.on de los Regimientos de tarragona y Pavia=	5U484.
Itt.as dozientos y treinta y cinco R.s a D.n Joseph de Oquerruri por auer conbocado el Regim.to de Cuenca a Salbatierra=	7U990.
Itt.as Quatrocientos R.s a los vezin.des de la daioz, Zuñiga, y Mendoza por el embarazo de los Regim.tos de Zelanda y Santiago=	13U600.
Itt.as quarenta y quatro R.s a diferentes propios en busca de bagajes=	1U496.
En dinero de R.s de v.on Ziento y ochenta y tres R.s y quartillo al oficial may.r por el primer tercio de su salario=	6U230.
Itt.as Ziento y noventa y quatro R.s y qu.llo por tres Doc.s de Casas Capones y porte que se embian al Agente en corte de Prov.a todos a.s=	6U604.
Itt.as Ziento y treinta y dos R.s a la musica de S.n Pedro p.r la asistencia a la fiesta del Patrocinio:	4U488.
Itt.as Ziento y Veinte R.s al P.e Amigo p.r el sermon q.e predico en d.ha funcion=	4U080.
Itt.as Ciento y Veinte y Zinco R.s a los mozos que en seis Caval.as llebaron a Ayala, llodio y Arrastaria Docientos marragones para el Regimiento de Brizoff=	4U250

Itas ciento y treinta y cinco Rs. de otras seis
cargas de marragones que se embiaron ala
Villa dela Bastida y otros nueve Pueblos
pa. el Regimto. de Dragones de Pavia= . . . . . . 4U590.

Itas sesenta y seis Rs. a Franco. de Rubras por
el salario del otro año pasado de Cuydar dela
sisa de Sn. Prudencio= . . . . 2U244.

Itas quarenta y cinco Rs. al otro q. llebar
diferentes ordenes a algunas hermdes.= . . . . 1U530.

Itas mill y treinta y quatro Rs. a Juo. Bauta.
de Sca. Alce. de Hermd. Mn. de Lorraga Esno.
y Franco. de Rubras alguacil por el salario
del Viaje de Ayala ala cobranza de ora
de Hermd. multas y execucion de prision de
Damaso de Urquijo= . . . . 35U156.

Itas novecientos y sesenta y ocho Rs. a Ausenio
de Arrazu por quatro viajes que hizo para
la disposicion de Quarteles delos Regimien
tos de Dragones, y alguns. de Infanteria= . 32U912.

Itas treinta y dos Rs. a dos propios a avisar
alos pueblos adonde hiba el Regimto. de mons.= 1U088.

Itas noventa y dos Rs. a tres propios alos pueblos
de Laguardia y la bastida con ordenes pa. hacer
prevenciones para los Regimtos. de Dragones= 3U128.

Itas trecientos y cinquenta y seis Rs. a Chris
tobal de Baldos por los salarios de Com
boiar al Regimto. de Dragones de Pavia= . . 12U104.

Itas dos mill y cien Rs. a Pedro de olave
que fue a Madrid por la Posta hiente
y viniente, y la detencion de veinte y qua
tro dias= . . . . 71U400.

Itas cien Rs. propio despachado a cavallo Zgo.
de Junta a Nr. Sevan. al Capitan gral= . . . 3U400.

Itas quatrocientos y quarenta Rs. por el valo
go gastado en los duzientos y quarenta marra
gones que se an puesto en las seis Casas que ocupa
el Regimto. dela Corona en esta Ciud. y pasa pa.
devesso esto la primera vez y despues se a
buelto hacer el mismo gasto la segunda
que se rellenaron de nuevo alos seis meses
delos nueve q. a estado el Regimiento= . . 29U920

Itas mill quinientos y veinte Rs. los nove
cientos a Dn. Pedro Antº. de Mendiuil

Quinientos á Juan Antonio de Lafuente secretario q. an sido desta Prov.a por los trauajos extraordinarios y Ziento y Veinte a un escriviente =	51U680
Itt.s setez.s y diez y ocho R.s á D.n Matheo Pheliz de Zarate por la ocupaz.on en la disposiz.on de Quarteles del Regim.to de mons y auerlo Comboyado =	24U412
Itt.s Ziento y noventa R.s por el Coste de un libro grande para Decretos de Prov.a =	6U460
Itt.s trezientos y quatro R.s a Bern.do de Arban Zazin por el primer tercio de su salario =	10U336
Itt.s Zinquenta y dos R.s a tres Propios a la Bastida y Salvatierra =	1U768
Itt.s Sesenta y ocho R.s a los propios á Combocar Junta particular de Veinte y dos de Diziembre =	2U312
Itt.s ochenta y siete R.s á Domingo de Berricano Albañil por un reparo que hizo el mes de Junio en un quartel que sirvio p.a unas Comp.s del Regim.to de Cuenca =	2U958
Itt.s Quinientos y Catorce R.s y Catorze mrs á Juan Jil de el oyo Receptor de Valladolid p.r salario de Veinte y quatro dias y medio que a ocupado en venida estada y buelta para Compulsar el acopiamiento de foguerias de Ayala =	17U350
Itt.s Seis mill R.s v.n á D.n Vizente de Ayala por trauajo que á tenido en Componer el Archivo reconocer todos los papeles hacer Indice y ponerlos p.r titulos y Legajos y otras ocupaciones Con la llegada de tropas =	204U000
Itt.s Veinte R.s a un Propio a la Guardia =	U680
en tres de Henero treinta y ocho R.s y medio a dos testigos que vinieron á Deponer en la Causa de Lorenzo Garies =	1U309
Itt.s Diez y seis R.s y m.o á otros testigos por la misma Razon =	U561
Itt.s trezientos y quatro R.s de orden de la Junta q. a la Viuda de Jil de Ret Zazin que aunq. quando murio solo tenia deuengados dos meses de su salario se le mando dar el tercio entero =	10U336
Itt.s Duzientos y treinta y zinco R.s y medio á Fran.co de Ygarza, y Antonio de Odrio Carpinteros por un sitio que hicieron para poder guisar los soldados del Regim.to de Burgos la primera vez que estubieron el mes de Junio y Julio =	8U007
Itt.s Zien R.s de orden de la Junta Gral á Fran.co de Rubias Portero por trauajos extraordinarios =	3U400
Itt.s mill Ziento y Zinquenta y ocho r.s los seiscientos en dinero dos frazadas dos marragones y Valago al ospital de Sta Cruz por faltar ropa pues vinieron a el los Soldados enfermos de Zinco Regim.tos que estan fuera desta Ciud.d	39U372

Itas doce R.s, aun propio por Vagajes= ϑ408.
Itas Quatro mill Ziento y setenta y dos reales
alos Veinte y Seis ~~meson~~ de S.ta Herm.d por el cu
bierto que dieron en mas de tres meses alos d
Guardias que estubieron esperando ala S.ra Reyna
Viuda y Infanta= 141ϑ848.
Itas mill Duzientos y quatro R.s a diez y seis
Vez.s particulares que tubieron guardias el
mismo tpo= 40ϑ936.
Itas veinte y quatro R.s aun propio ala Bastida= ϑ816
Itas Quatrocientos y Catorze reales ala Villa
del Ziego por el embarazo que tubo en el paso del
Regim.to de Irlanda= 14ϑ076.
En Catorze de febrero mill trezientos y zinqu
enta R.s que se libraron a D.n Miguel de Villa
cevallos Asente en Corte en atencion alos traua
jos estraordinarios= 45ϑ900.
Itas noventa y seis R.s a seis propios que se
despacharon para hazer llevar Paja alos qu
arteles delos Regim.tos de Dragones= 3ϑ264.
Itas Ziento y ochenta R.s de un regalo echo aun
nuevo Comisario de Guerra que a venido a
Cuidar delas tropas= 6ϑ120.
Itas Sesenta y quatro R.s alos Propios a Combocar 2ϑ176.
Junta particular de diez y siete de febrero=
Itas Duzientos y ochenta R.s y veinte y quatro
mrs p.r nueve dias que se ocupo Antonio de Garay
en las hermandades de Arraia y Campezo en ha
zer llebar paja p.a el Regim.to de Tarragona y dos
propios que despacho= 9ϑ544.
Itas Quatrocientos R.s ala villa de Salbatierra
por el Embarazo que tubo en el paso del Regimiento
de Granada= 13ϑ600.
Itas trezientos y noventa y Siete R.s a D.n Joseph
de Arauña por auer Comboyado a Salbatierra el
Regim.to de Sicilia= 13ϑ498.
Itas Sesenta y quatro R.s a Quatro propios a hazer
llebar paja para el Regimiento de Pavia= 2ϑ176.
Itas Ziento y quarenta R.s a siete Propios a to
das las herman.des con las Ord.s para el aumento
del valor dela mon.da= 4ϑ760.
En siete de marzo Ziento y ochenta y tres R.s y
ocho mrs al oficial mayor por el primer tercio
de su Salario= 6ϑ230.
Itas Duzientos y ochenta R.s de los Ziento y ochenta

al Lugar de Landa y Ziento a Ullivarri de Gamboa por los Caminos que Compusieron p.a el paso dela S.ra Reyna Viuda y Infanta=	9∂520.
Itas Ziento y sesenta y dos reales al Lugar de Durana por la misma Razon=	5∂508.
Itas Ciento y sesenta y Zinco R.s a Gaspar de Arias m.ro Albañil por auer Cerrado vna Quadra en el ospital de esta Ciud. respecto de Caber en las que auia los Soldados enfermos=	5∂610.
Itas Ziento y seis R.s al Impresor p.a hacer Impreso los Reales Decrettos Sobre el aumentto dela moneda=	3∂604.
Itas Ziento y quarenta R.s a siete propios despachados a todas las Herm.des Con nuevas ord.s Sobre la forma de entenderse el aum.to dela moneda=	3∂660.
Itas Quinientos y Veinte y ocho R.s por quarenta y quattro sacos nuevos que se hicieron para llevar la Caxa de esta Ciud. ala Villa dela Bastida y otras p.a no auerla ya en las hermandades mas Cercanas=	17∂928.
Itas doce R.s a vno de Ozeta que vino a deponer en la Causa de Lorenzo Garzes=	∂408.
Itas Duzientos y Veinte R.s a D.n Matheo Ortiz de Zarate por Cinco dias que se ocupo en recojer los R.s dela Aceite y Leña dada al Regim.to de Mons, a cargo de [illegible]=	7∂480.
Itas Ziento y Veinte y Zinco R.s a Fran.co de Igarza Carpintero por auer Cerrado nuevamente vna Quadra p.a Soldados Enfermos=	4∂250.
Itas Ziento y Veinte R.s al Lugar de Arroyave por los Caminos que Compuso en el paso dela S.ra Reyna Viuda y Infanta=	4∂080.
Itas noventa R.s ala Villa de Mandazes por la misma Razon y Veinte y quatro R.s a Muniz=	3∂060.
En Zinco de Abril Ziento y Catorce R.s alos propios despachados a todos los Coroneles que enla Prov.a Con Cartas del Capitan gen.l de Guipuzcoa para que los ofiz.s paguen alos Patrones Cama luz y los demas gastos que vbieren Ocasionado=	3∂876.
Itas Setenta y dos R.s a los Propios a Combocar Junta particular de ocho de Abril=	2∂448.
Itas doce R.s a otro propio despachado a Salu.a=	∂408.

Itt.as Quatrozientos y Veinte y ocho R.s a D.n Vizente de Lazqueta por lo que se ocupo en dos ocasiones en recoxer los R.nos dela Maiz y paja y leña dada al Reg.mto de Lama y sacarlos totales =	14Ɖ552
Itt.as trezientos R.s a la Villa de Maestu por el embarazo que tubo en el paso de diferentes Reg.mentos =	10Ɖ200
Itt.as Seiscientos R.s al S.r Diputado g.ral por los Portes de Cartas =	20Ɖ400
Itt.as Ciento y treinta a los propios a Combocar Junta g.ral de Veinte y quatro de Abril =	4Ɖ420
Itt.as Seiscientos R.s a los Danzantes Valencianos que asistieron quando la Junta g.l =	20Ɖ400
Itt.as treinta y quatro mill y duzientos mrs q. se dexaron de librar por equibocacion de asistencias de Juntas particulares los Seis mill y seiscientos a D.n Juan Antonio de Apodaca Seis mill y Seiscientos a D.n Joseph de Soxani Seis mill y Seiscientos a D.n Luis de Samaniego ocho mill y quatrocientos a D.n Matheo Feliz de Zarate, y Seis mill a Joan Ortiz salido =	34Ɖ200
Itt.as Veinte R.s al Impresor por auer Impreso el Real Decretto sobre el aumento para que se Continue en el Uso dela moneda =	Ɖ680
Itt.as Ziento y treinta y dos R.s a la musica de S.n Pedro por la asistencia ala funcion dela fiesta de S.n Prudencio =	4Ɖ488
Itt.as Ziento y Veinte R.s al P.e Amigo por el sermon que predico a d.ha fiesta =	4Ɖ080
Itt.as Ciento y Veinte reales al P.e Lector de Theologia Rodriguez a quien se tenia encargado el sermon dela Junta de Mayo en caso de zelebrarse en Orbijana de Morillas =	4Ɖ080
Itt.as Setenta y quatro R.s a un Propio despachado a Pamplona y S.n Sebastian =	2Ɖ516
Itt.as Ziento y Veinte reales a los Veladores por auer limpiado el Conducto de las Casas del Rabal donde ha estado alojado parte del Regimiento dela Corona =	4Ɖ080
Itt.as Quatrocientos R.s a la V.a de Bernedo p.r el embarazo que ha tenido el Paso de tropas =	13Ɖ600

En Junta g.ral de Abril se Remitio al señor

Diputado gnral de q. reconociese los memoriales y quentas que presentasen los Pueblos adonde auian estado, y estan Aquartelados los Regim.tos de Caualleria y Infanteria, y que librase lo que le pareciese razonable, y entre execucion a librado lo sig.te =

Reximiento de Laua

Partido de la Bastida

A dha Villa de la Bastida p. los quarteles q. puso p. quatro Comp.s quatro mill...	4∂000.
A la Villa de Salinillas p. dos mill y ochocientos = - - - - -	1∂800.
A la de Ozio por vna nouecientos =	∂900.
A Ribabellosa por vna nouecientos = .	∂900
a Armiñon p. otra Nouecientos = .	∂900.
a Berantevilla p. otra nouecientos = .	∂900.
a Zembrana p. otra nouecientos = —	∂900.
Itas a la Bastida p. en quenta de la Aceite y Leña mill nouecientos y Zinquenta y dos = - - - - - - - -	1∂952.
a Fontecha p. otra Nouecientos = - - - -	∂900.
a Berguenda p. otra nouecientos = —	∂900.
Itas a Berguenda p. la Quema del Quartel mill y quinientos = - - - -	1∂500.
	15∂552 =

Regim.to de tarragona

Partido de Laguardia =

A Laguardia p. tres Comp.s tres mill R.s...	3∂000.
Al Ziego por vna Nouecientos = - - - -	∂900.
A Moreda p. otra nouecientos = - - - -	∂900.
A Baños p. otra Nouecientos = - - - -	∂900.
A Lanciego p. otra nouecientos = - - -	∂900.
A Leza p. otra Nouecientos = - - - -	∂900.
A Jecora de otra nouecientos = - - - - -	∂900.
Villar de otra Nouecientos = - - - - - -	∂900.
A la Puebla de otra nouecientos = - - - -	∂900.
A Labraza p. vna Comp.a q. estubo mes y medio y despues paso a Baños quatroz.s =	∂400.
A dha Villa p. el Paso de tropas quatroz.s	∂400.
A Oyon p. vna Comp.a Nouecientos = ...	∂900.
A Samaniego p. otra Nouecientos = ...	∂900.
	12∂800

Importa doze mill y ochocientos Reales = - .... 435∂200

Regim.to de Burgos partido de Ayala, llodio y Arrastaria=

A la Herm.d de Ayala por nueve Com
pañias que tubo a razon de nouez.s rs
cada Vna ocho mill y Ziento=--- 8U100

A llodio q.e dos Comp.as mill y ochocientos= 1U800

A Arrastaria por dos Comp.s mill y ochoz.os= 1U800

11U700 397U800.

Este Regim.to estubo en las Zitadas her
man.des desde doze de nov.re asta fin de Abril=

Regimiento de la Corona en Vitoria

Este Regimiento entro en Vitoria el
dia doce de Nov.re de mill setez.s y v.te
Zinco y salio en doze de Agosto de
mill setez.s y Veinte y seis y gasto
en todos los Quientos y setenta y dos
dias de Leña q.e las trece Companias
y guardias dos mill ochocientos y
Veinte R.s=------ 2U820.

De Azeite a nueve libras cada dia
y a precio de once quartos la libra
tres mill Ziento y ochenta y Uno=--- 3U181.

De Lamparillas y Vasos de Vidrio q.e
alumbrar en los Quarteles setenta
y dos R.s=------ U72.

A dos Personas que an asistido todos
los nueve meses a dar leña aceyte
y lo demas setezientos y Zinq.ta reales= U750.

6U823 231U282.

Regim.to de Cuenca y Sicilia partido de Salvatierra=

El Regimiento de Cuenca estubo como
Un mes en la V.a de Salvatierra Alegria
Zalduendo, Araia y heredia, y el de Si-
cilia desde Nov.re asta nueve de Ag.to
y se a librado lo siguiente Regulado
q.e Vn Regimiento pues el de Cuenca
Salio y en su lugar entro el de Sicilia
que ambos an estado desde Noviem.re
de mill setecientos y Veinte y Zinco
asta Agosto deste Año=------

A la Villa de Salvatierra q.e seis
Comp.as a nouezientos rs Cada Vna Cinco
mill y quatrozientos= 5U400.

5Ɔ400

A la Villa de Alegria por tres Dos mill y setecientos= 2Ɔ700
A Azedia q.e dos Comp.s mill y ochoc.s= 1Ɔ800
A la V.a de Matduendo q.e una novecientos= Ɔ900
A Araya q.e otra Novecientos= Ɔ900

11Ɔ700

Importa lo Librado al partido de Salvatierra por Razon de gastos de dhos Reconocim.tos once mill y setecientos R.s= 397Ɔ800

Reconocim.to de Mozos
partido de Nanclares=

El Reconocim.to de Mozos q.e hubo en la Villa de Nanclares y otros Diez pueblos de, de Diez y seis de Jul.o a la Diez de Agosto, y se a librado lo sig.te=

A la V.a de Nanclares q.e Dos Comp.s a novecientos r.s, mill y ochocientos= 1Ɔ800
A tres Puentes q.e Dos Comp.s mill y ochocientos= 1Ɔ800
a Ollavarri q.e una novecientos= Ɔ900
a Subijana de murilla q.e una novecientos= Ɔ900
a Villodas q.e una Novecientos= Ɔ900
a Mendoza q.e una novecientos= Ɔ900
a los Huetos q.e una novecientos= Ɔ900
a Ullibarri de Yña q.e otra novecientos= Ɔ900
a Estarrona q.e otra Novecientos= Ɔ900
a Amarita q.e una Novecientos= Ɔ900
a Ariniz q.e una novecientos= R.s Ɔ900

11Ɔ700

Importa once mill y setecientos reales= 397Ɔ800

En Doze de Maio ciento y cinquenta R.s a los maceros p.r las mangas de Damasco y medias de seda de tres en tres años= 5Ɔ100

Item ciento y cinquenta R.s a diferentes arrieros q.e aver llevado de la Ciud.d a la Villa de la Bastida trescientas arrobas de Paja= 5Ɔ100

Item ocho R.s q.e una Caja p.a los Ramos de S.n Prudencio= 0272

Item ciento y cinquenta R.s a Xptobal de Montoya prov.or de la Rueza p.r los dias que se ocupa en hacer llevar paja y leña al Nasimiento de Dauia= 5Ɔ100

Item trescientos y cinquenta R.s al Convento de S.n Fran.co por la asistencia a la fiesta del patrocinio y Cera que puso para ella= 11Ɔ900

Ittas Quatro mill Duzientos y ochenta y tres Rs y diez y ocho mrs que Imporrtto la parte de Hermd dela de Arraya segun el Repartimientto de novre deel año de veinte y zinco y se mando por la Junta gral quedase sin Cobrar para en quenta dela Rasa que auian lleuado al partido de Laguardia=	145U640
Itas Dos mill Noveçientos y noventa reales que se dejaron ala Hermd de Campero por la misma Razon=	101U660
Itas Duzientos y Zinquenta Rs a Franco Rubras Portero por el Salario de un año=	8U500
Itas trezientos y setenta Rs a los dos maçeros por su Salario=	12U580
Itas Quatroçientos y quarenta Rs a dos tamboreros por su Salario=	14U960
En primero de Junio trezientos y quatro Rs al Clarin por el Segundo terçio de su Salario=	10U336
Itas Quarenta y ocho Rs a tres propios despachados al partido donde Estaua el Regimiento de Mtons=	1U632
Itas Sesenta y Zinco reales a Joseph de Maiza Boticario por medecinas que a dado para los Reos emfermos=	2U210
Itas ochoçientos y treinta Rs a Franco de Ygarza Carpintero por lo que a trauajado en los Quarteles=	28U220
Itas Quarenta y quatro Rs por un dia que me ocupe en sacar el total de leña y azeite deel partido deel Regimto de Mtons=	1U496
Itas noveçientos Rs de Vn para Ropa deel ospittal desta Ciud de las Camas de los Soldados emfermos por auerse podrido toda la que auia=	30U600
Itas Zinquenta y dos Rs a tres propios a Beranteuilla Salinillas la Bastida y Laguardia=	1U768
Itas Quinientos Rs a Andres de Ytucarte Mtro Cantero por un Pedaso de pared que compuso en los Quarteles de la Calle nueua y abrir vn Caño para Expidiente de las Aguas=	17U000
Itas ochenta y ocho Rs por dos dias que me	

ocupe en dar Ordenes a los de Villa R.l y Ilom. y echaguen para la Composiz.on de Caminos de la Conducion de maderas para los Navios= . . .	2ʋ992.
En tres de Jullio Ziento y ochenta y tres Reales y ocho mrs al oficial may.r por el segundo terzio de su salario=	6ʋ230
Itas setenta R.s a los propios a Combocar la Junta Particular de ocho de Jullio=	2ʋ380
Itas trezientos y sesenta R.s de un Regalo a D.n Juan de Leon Comisario de G.ra en atenzion al trauajo de auer Reconocido las Quentas de la Azeite Leña y Paja dada asta fin de Junio por orden que tubo para ello y puesto el Visto bueno=	12ʋ240.
Itas Zinquenta y seis R.s a un Propio q.e siete dias en llevar diferentes ordenes a las herm.des de Ayala y Laguardia=	1ʋ904.
Itas trezientos R.s de orden de la Junta gral al Lugar de Arrarabe para aiuda de un Puente que hizo en el Camino Real=	10ʋ200
Itas Quarenta y quatro R.s de un dia en Recojer los R.os de Leña y Azeite del Regim.to de Atons de Junio y Jullio=	1ʋ496.
Itas trezientos R.s a la Herm.d de Zuya por el embarazo que tubo en el paso del Regim.to de Burg=	10ʋ200
En dos de Agosto Ziento y setenta y seis reales por quatro dias en el Reconozim.to de los pasos de las Peñas de Orduña y la del Aro para el transporte de las maderas p.a las R.s fabricas=	5ʋ984
Itas Quatrozientos y Zinquenta R.s por diez docenas de Tarrillas de flor de Borraja, y el porte que se embiaron al Capitan gral de S.n Seu.an=	15ʋ300.
Itas Duzientos R.s de Balejo Leña y Azeite en el quartel que se preuino para el Regim.to de Atons quando paso a S.n Seu.an	6ʋ800
Itas Ziento y nobenta y nueue R.s a tres propios a los Commandantes de S.n Seu.an y Santander Con ord.s de Su Mag.d sobre el paso de los Regimientos de Dragones=	6ʋ766
Itas Veinte y quatro R.s a dos propios q.e bagajes=	ʋ816.

Itas Ziento y Veintey seis Rs. alos Vela
dores por Limpiar los Conductos delos qu
arteles del Rabal = ... 4U284.

Itas ochomill mrs. â Antonio de Garay por
ocho dias quese ocupo enel Viaje di Pamp.a
â lleuar las quentas delo gastado de aceite
Leña y paja asta fin de Junio = ... 8U000

En dos de Ag.to Ziento y setentay seis Rs.
al dho por quatro dias quese ocupo en Com
boyar al Regim.to de tarragona atierra de loza = ... 5U984.

Itas treintay dos Rs. ados propios q.e Vagajes = ... 1U088.

Itas trezientos y treintayocho Rs. â Dn. Juan
Antonio de Apodaca por auer hido â
Segura â Comboyar el Regim.to dela Corona = ... 11U492.

Itas setecientos y quarentay siete Rs. â Do
mingo de Berricano albañil por lo que
trauajo enlos Quarteles del Rabal = ... 25U398

Itas diez y ocho Rs. al Impresor q.e Impri
mir el Real Decretto sobre el Vso de moneda
asta fin de Ste año y otro Sobre la Peste q.
ay enel gran Cairo = ... U612.

Itas Ziento y treinta Rs. alos propios atodas
las hermandades con dhas ordenes = ... 4U420

En Doce de Sep.re Ciento y treintay dos Rs.
por tres dias que me ocupe enel viaje â Bergoda
al Reconocim.to dela obra executada en la quema
del quartel dela Comp.a de Dragones = ... 4U488.

Itas treinta Rs. â Dn. Thomas de Aguirre
Abogado q.e dros dela sentencia enla Causa
de Fran.co de Aperregui = ... 1U020

Itas Duzientos y Zinquentayocho Rs. â Ba
lentin de Arendarozquetta alcalde de Herm.d
de Mendoza q.e dros de sumaria endha Causa = ... 8U772.

Itas Duzientos y sesentay dos Rs. por seis Ca
rros y medio de Paja que gastaron enesta Ciud.
los Cauallos delos oficiales delos Regimientos
de Dragones de tarragona y Pauia los dias
diez y ocho diez y nueue, Veinte y Veintey Vno
de Agosto y algunos delos soldados que no
Cauian enlos mesones que la demas paja

dieron los mesoneros = 8Ɖ908.
Ittas Docientos y Sesenta y dos Rs de toda la
Paja que en mesones y Casas particulares gasto
el Regimiento de Caualleria de Farnesio los dias
Veinte y dos y Veinte y tres de Septiembre = 8Ɖ908.
Ittas Quarenta reales a Andres de Mesa por ha
uer tenido Un guardia dos meses = 1Ɖ360.
Ittas Sesenta Rs dados a los propios a Combocar Junta
particular del Veinte y siete de septiembre = 2Ɖ040
Ittas Seiscientos y treinta y tres Rs y doce mrs a
Dn Joseph de luco y Dn Alexandro de Contreras,
por Veinte y Vn dias que se ocuparon en Comboiar
los Regimientos de Dragones y el de Mons = 21Ɖ533.
Ittas Ciento y ochenta y quatro Rs a Dn Vizte Rz
de Barrueta por quatro dias que se ocupo en los
Pueblos donde auia estado aquartelado el
Regimiento de Pauia en aueriguacion de si
los offizs auian pagado el embarazo de alojamto = 6Ɖ256.
Ittas Seiscientos y Veinte Rs los quatrocien
tos y quarenta a Dn Manuel Domo de Zaualla
por diez dias que se ocupo en notificar a los
Pueblos de Ayalla Llodio Urcabustaiz y Zuya la
Composizion de Caminos y el transporte de ma
deras y Ciento y ochenta Rs al escrno q le acompo = 21Ɖ080.
Ittas Ciento y Setenta y seis Rs a Dn Juan An
tonio de Apodaca q quatro dias que se ocupo
en Comboiar el Regimiento de Cauaa de farnesio = 5Ɖ984.
Ittas mill nouecientos y ochenta Rs al dho
Apodaca, y Dn Joseph de Acuña q diez dias que
de orden de la Junta Particular an ocupado
en el despacho a san Seuan a cumplimentar
al Capitan Gral y comunicar con el diferentes
cosas sobre tropas = 67Ɖ320.
Ittas treinta y ocho Rs dados a tres propios a Zuya se
gura y Urcabustaiz de orden de la Junta Partr = 1Ɖ292.
Ittas Ciento y ocho Rs los ochenta y ocho por dos
dias que me ocupe en Reconocer la obra que ne
cesitaua el Puente de Ziorraga y Veinte reales
al Mozo que lleue en mi Compa = 3Ɖ672.
Ittas Ciento y Zinquenta Rs q el Porte de
trescientas arrobas de Paja que por el mes de

Itanro dieron los Lugares de Arechavaleta y Mendiola para llevar al Quartel de la Bastida=	5D100
Itas ciento y treinta y dos Rs a Geronimo de Guzman vecino de Salvatierra por tres dias que se ocupo en combojar el Regim.to de Sicilia=	4D488
Itas Noventa reales a Dn Ygnacio de Rojas Techo al Comisario de Guerra Dn Ant.o del Ro=	3D060
Itas Quarenta Rs a dos propios despachados a Arciniega Llodio y Urcabustaiz=	1D360
En Quatro de Nov.e trescientos y quattro Rs a Bentura de Aymar Clarin nuevo por el tercio que se cumplira en fin de Febrero=	10D336
Itas ochomill mrs a Eugenio de Herran por ocho dias que se ocupo en Ayala Llodio Urcabustaiz y Zuia a notificar diferentes ord.s para poner Caminos=	8D000
Itas mill quinientos y veinte Rs a Andres de Chavarria como adm.or de las Quatro Casas del Vabal de esta Ciud. que an servido de Quartel nueve meses para nueve Comp.s del Reg.to de Infanteria de la Corona=	51D680
Itas ciento y veinte Rs a Quinze personas que an cazado lobos a ocho Rs a cada uno=	4D080
Itas sesenta y seis Rs a Fran.co de Rubras por el salario que se da en cada año de cuidar de la Efigie de S. Prudencio=	2D244
Itas Quatrocientos y ochenta Rs a Gregorio de Mercado y Juan Baup.ta de Ylca Alcaldes de hermandad que an sido de esta Ciud. por los repetidos embarazos que an tenido en el paso de tropas=	16D320
Itas Quattromill setecientos y cinquenta Rs los Quattromill ciento y cinquenta a Dn Jph Badillo Procurador de Valladolid por sus salarios y d.os de compulsas en la provanza del pleito con la Herm.d de Ayala y seiscientos reales al oficial o escribiente=	161D500
Itas dos mill Quatrocientos y quatro mrs a Fran.co Antonio de Agalde ess.no de Ayala por sus d.os en la Causa de Gregorio Arrarriquin=	2D404

Itt. Duzientos y noventa y ocho R.s y ocho mrs
a Barthe Ruiz de Samaniego Alcalde de Herm.d
de Añaspre por drõs de Prision y traerla
Carzel de esta Ciud a Joseph Jimenez por el In-
cendio que ocasionó en el monte de dha Villa = 10U140.

Itt. trezientos y ochenta R.s y medio a D.n Ma-
nuel Domingo de Zavalla, en nombre de la Herm.d
de Alava por un Regalo que hizo al Coronel
del Regim.to de Burgos que estubo aquartelado
en dha Herm.d = ... 12U937

Itt. Duzientos y Sesenta y quatro R.s a D.n
Joseph de Viuiña por seis dias que se ocupó en dis-
tribuir el Regim.to de Cuenca en Nov.re del año
Ultimo = ... 8U976

Itt. Ciento y treinta y dos R.s a D.n Pedro Ortiz
de Zuazo Vez.no de Salvatierra por tres dias
en que fue a combojar dho Regim.to quando
pasó a Guipuzcoa = ... 4U488.

Itt. mill Seiscientos y Veinte y Zinco reales
y medio por el gasto que hizo en la Posada
D.n Pedro Vadillo y su escriviente y todo lo dado
a diferentes testigos que vinieron a deponer
por la Costa del Viaje y dros de escrivientes
que compulsaron algunos Instrumentos = . . . 55U217.

Itt. Duzientos y Veinte R.s a D.n Diego
de Abalos por Zinco dias que se ocupó en recorrer
todas las Villas de su Herm.d donde estubo aqu-
artelado el Regim.to de Tarragona a fin de que
todos los oficiales pagasen el embarazado que
avian ocasionado en las Casas que estavan alojados = 7U480.

Itt. Duzientos y Sesenta y quatro R.s a Gre-
gorio Mercado, por el alquiler de un año de la
Casa que dió y sirvió nueve meses que estubo
en esta Ciud la Comp.a de Granaderos del Regi-
miento de Tarragona = ... 8U976.

Itt. Duzientos y Veinte y siete R.s los Zinqu-
enta y dos a D.n Manuel de Zarate Medico
y Ziento y Setenta y Zinco a Juan de Briñas
Cirujano por las asistencias que an echo a
todos los Reos enfermos los tres años de la

Diputazion del Sr. Dn. Josseph Ignacio de Landazuri = - - - - - - - - - - - 70748.

Itt. Quinientos y Veinte y dos Rs. y medio a Antonio de Quero Alcayde de la Carzel al que el alimento de Rl. al dia a los Presos quando an estado enfermos en Años dichos se da por cada uno quatro Rs. = - - - - - 170765.

Itt. Ziento y ochenta y un Rs. por una obra hecha en la Sala de Prov.a de Vras. dig.s que se metieron en el Suelo y otras Cosas precisas = - - - - - - - - - - - 60154.

Itt. Setenta y Zinco Rs. del gasto que hizo en la Posada de Amurrio el Receptor de Valladolid tres dias que se detuvo a compulsar los papeles que pidio esta Prov.a = - - - - 20550

Iten Trezientos y quatro Rs. al Clarinero por el Ultimo tercio de su Salario = - - - 100336.

Itt. Zientto y Veinte Rs. al ocho en virtud de Decretto de la Junta gral. para ayuda de su Casa = - - - - - - - - - - - - - - 40080

Itt. Duzientos y ochenta y seis mill ocho cientos y quattro mrs. por los Intereses de todo lo antiçipado y contta de esta Quentta a Zinco por Zientta al año Considerado desde los meses dados asta Siete de Marzo de mill Setezientos y Veynte y siete = - - - - - - - - - - - 2860804.

Importa el Cargo que hago a esta M. N. Prov.a Contta Zinco Quenttos Seiszientos y setenta y quatro mill novezientos y Zinquenta y quatro mrs. de que se bajan dos Quentos y noventa y Zinco mill Duzientos y ochenta y quatro mrs. por el Importe del Repartimiento que esta M. N. Prov.a hizo en Juntta gral. de Abril de este año de seis Rs. de Vn. a cada uno de sus pagadores que aunque el todo de la Prov.a esta Computada en Diez mill Quatrozientos y onze pagadores se bajan Ziento y Quarenta por los que tocan a la Va. de Añana y su Aldea de Tiega que no a Contribuydo porque el repartimiento se destino para Pagar Gastos de Guerra, y aunque aora se a aplicado para lo que se refiere

Se lleuara Atener pres.te V.S. q no â Contribuido parano
Comprendersela enla tasa y Concho dl desquento queda
en Liquido loque deue dha M. N. Prov.a en tres quientos
quientos y sesenta y nueve mill Seiscientos y setenta mrs
Salbo error, y lo firmo En Vitoria â Veinte y tres de Nov.re
de mill setez.os y Veinte y Seis a.s = Matheo Garzia de
Terayn = ——— . . . . —

Obedeciendo Conla mas profunda Veneracion laorden q
V.S. se siruio darnos, pasamos Conel ma.r gusto a re
conocer la Quentta particular q â V.S. presenta de los
gastos ocasionados el Año precedente aeste dia el the
sorero gral de V.S. y auiendola visto contoda reflexion
emos allado que todas las partidas deq se compone
estan Justificadas Con Decretos de V.S. y libramientos
deel s.r Diputado gral q fue su motiuo Sentimos deque
V.S. ladeue aprobar y mandar se incorpore conla
quenta gen.l y su importancia para repartirla entre
los pagadores de V.S. teniendose pres.te el acuerdo echo
sobre la Satisfaz.on degastos alas herm.des de V.S. quean
tenido Soldados respecto de tener Abonados enesta q.ta
a nouecientos reales q cada Comp.a le costo el Re
gim.to q estubo enesta Ciudad deq solo esta abonado
los gastos que se hicieron Conel; Vitoria y Nov.re Veinte
y quatro de mill setez.os y Veinte y Seis = D.n Luis
Bern.do de Samaniego = Fran.co de Anuxria = ———

Concuerda este traslado Con las Quenttas orig.les que
quedan en mi poder y officio â que me remito, y en fee de
ello lo signo y firmo en estas diez y nueue ojas = —